



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Febrero Doce (12) de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : ELIZABETH LÓPEZ GARCÍA
DEMANDADO : GUSTAVO RODRIGUEZ PEREZ
RADICACION : 47-707-40-89-001-2019-00059-00

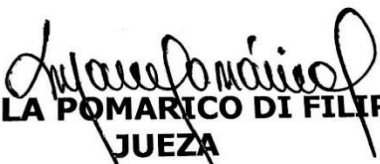
CONSIDERACIONES

Atendiendo el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en el presente asunto y siendo esta procedente, requiérase al Pagador Habilitado del FED en la ciudad de Cartagena Bolívar, para que informe los motivos por los cuales no ha realizado los descuentos al demandado GUSTAVO RODRIGUEZ PEREZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.090.385 de Cartagena Bolívar, tal como se ordenó por este Despacho Judicial a través de providencia de fecha Mayo 27 de 2021 y comunicada mediante oficio No. 284 de Junio 17 de 2021.

Así mismo, infórmesele al señor Pagador de las sanciones que le acarrea el incumplimiento a esta orden judicial de conformidad a lo normado por el artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 004 de fecha 13/02/2024 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria